

Programas Sociales

En el Municipio de León, queremos que las personas que se encuentran en situación de riesgo, pobreza o en desventaja social, de salud o educativa, se sientan acompañados y nos vean como un gobierno que forma parte de su solución para poder salir adelante.

Otorgamos asistencia social a los ciudadanos, y los apoyamos a resolver la situación que atraviesan, con el único propósito de ayudarlos a incorporarse a una vida plena y productiva.

Apoyos sociales sujetos a disponibilidad del presupuesto y a la cobertura de criterios establecidos:

- **Apoyos para la conservación de la Salud:** Hemodiálisis, diálisis, bolsas de diálisis, sillas de ruedas, aparatos auditivos, estudios médicos, gastos hospitalarios, anteojos, lentes intraoculares, tratamiento dental, prótesis dental, material de curación e higiene, aparatos ortopédicos, andaderas, bastones, colchones de alta presión y pañales para adultos o niños.
- **Apoyos para la atención de población afectada por desastres, fallecimientos y movilidad:** Sustitución de muebles, gastos funerarios y gastos de traslados.
- **Apoyos para la conservación de espacios públicos y vivienda digna:** Servicios públicos, mallas, topes y gastos para utensilios de primera necesidad para casa habitación como; colchones, bases para camas, salas, estufas, refrigeradores y microondas.
- **Apoyos para la atención de la población carente de alimentos:** Prendas abrigadoras y despensas.
- **Apoyos para el suministro de agua:** Pipas y barrileo.

INTERFASE DE REQUISITOS Y TRÁMITES

Los Ciudadanos interesados deberán cubrir los criterios de operación; Requisitos y Trámites.

REQUISITOS:

- Él o la Solicitante debe encontrarse en situación vulnerable (comprobable mediante una entrevista socioeconómica) siendo aquellas personas o grupos de población leonesa, que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico, se encuentren en riesgo, pobreza o desventaja social y educativa, que les impida incorporarse al desarrollo y a mejores condiciones de bienestar.
- Comunidades o poblaciones, que por causas naturales o sociales se ven afectadas en su integridad.
- Poblaciones que por diferentes factores (sociales, económicos, culturales, educativos, físicos, ambientales o la combinación de ellos), enfrentan situación de riesgo o discriminación e inaccesibilidad para alcanzar mejores niveles de vida.

TRÁMITES:

- Ingresar solicitud-petición dirigida al Presidente Municipal.
- Hacer llegar la solicitud a través de su Comité de Colonos y Agente de Desarrollo.
- También podrá ingresar su solicitud en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, bajo previa cita.
- Presentar identificación con fotografía (copia de credencial de elector, pasaporte o cartilla militar)
- Anexar copia de CURP.
- Entregar comprobante de domicilio con vigencia no menor a 3 meses de la fecha en la que ingresó la solicitud.
- Cuando el solicitante no sea el beneficiario del apoyo, deberá presentar documento que certifique el parentesco (acta de nacimiento, de matrimonio o de defunción, según sea el caso).
- Comprobante del gasto o cotización del apoyo solicitado, según sea el caso.
- La gestión deberá ser de carácter individual.

OBSERVACIONES:

*La asignación del apoyo está sujeta a la diagnóstico correspondiente, que consiste en una entrevista socioeconómica, para verificar:

- 1.- Que se cuente y cubra con los requisitos y las especificaciones técnicas para recibir el apoyo.
- 2.- Corroborar que el solicitante este en alguna condición de vulnerabilidad, como un criterio de prioridad para la asignación del apoyo.
- 3.- El apoyo está sujeto a disponibilidad de presupuesto y a la cobertura de criterios establecidos antes mencionados.

MÁS INFORMES:

(ícono de teléfono) 477 788 00 00 ext. 1243 ó 1130

(ícono de ubicación): Josefa Ortiz de Domínguez #217 Col. Centro Edificio; Biba 3er. Piso.

(ícono de mail): no aplica